



Firmado digitalmente por SOUZA PANAIFO Gabriel Valentin FAU 20505703554 hard  
Cargo: Gerente Administrativo (A)  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 06.12.2022 11:09:24 -05:00

## GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Callao, 06 de Diciembre del 2022

**RESOLUCION GERENCIAL N° 000312-2022-GRC/GA**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

YESSSENIA ERIKA MIRANDA RIEGA  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg: 058 Fecha: 06 DIC 2022

### VISTOS:

El Informe N°6948-2022-GRC/OL, del 06 de diciembre de 2022 con el N° Expediente OAP00020220000712, de la Oficina de Logística; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N°005-2022-GRC-GA del 18 de enero de 2022, se aprobó el **CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS 2022-2024, de la Unidad Ejecutora 1028:** Gobierno Regional del Callao, contenido en el Anexo N°04, conforme a la Directiva N°005-2021-EF/54.01, que debidamente suscrito, forma parte integrante de dicha Resolución;

Que, mediante Resolución Gerencial N°310-2022-GRC/GA del 02 de diciembre de 2022, se aprobó la **MODIFICACIÓN N°052 del CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS 2022-2024, de la Unidad Ejecutora 1028:** Gobierno Regional del Callao, contenido en el Anexo N°06, conforme a la Directiva N°005-2021-EF/54.01, que debidamente suscrito, forma parte integrante de dicha Resolución;

Que, el artículo 27 de la Directiva referida precedentemente, respecto a la modificación del Cuadro Multianual de Necesidades, señala en sus numerales **"27.1. Luego de aprobado el CMN, este puede ser modificado en cualquier momento del año fiscal, en concordancia con los criterios establecidos en la PMBSO y la disponibilidad presupuestaria de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad. 27.2. Las modificaciones al CMN son solicitadas por el Área usuaria, teniendo en cuenta el Anexo N°05 de la Directiva. Dichas modificaciones se realizan durante la ejecución del CMN con la finalidad de realizar la inclusión y/o exclusión de sus necesidades. 27.3. Las modificaciones al CMN son presentadas al Área involucrada en la gestión de la CAP quien gestiona su aprobación ante el Titular de la Entidad u organización de la entidad, o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza el último día hábil de la semana, a través de la suscripción del Anexo N°06 de la Directiva. 27.4. En caso la modificación requiera ser aprobada en un plazo distinto al indicado en el numeral anterior, el Área usuaria sustenta ello ante el Área involucrada en la gestión de la CAP, quien gestiona su aprobación, como máximo al día siguiente hábil de su presentación, ante el Titular de la Entidad u organización de la entidad, o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza a través de la suscripción del Anexo N°06 de la Directiva. 27.5. La aprobación de las modificaciones al CMN son publicadas en la sede digital de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación. 27.6. Para iniciar el proceso de contratación de aquellos bienes, servicios y obras que se identifiquen de manera posterior a la aprobación del CMN, la Entidad del Sector Público u organización de la entidad cuenta con la aprobación de la modificación correspondiente";**

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°021-2022-GRC, de fecha 17 de enero de 2022, se delegan facultades y atribuciones al Gerente de Administración del Gobierno Regional del Callao, para aprobar y modificar el Cuadro Multianual de Necesidades correspondiente al Año Fiscal 2022 del Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante Informe N°6948-2022-GRC/OL, del 06 de diciembre de 2022, la Oficina de Logística, solicita la aprobación de la Modificación N°053 al Cuadro Multianual de Necesidades, adjuntando el Anexo N°06, APROBACION DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N°053, de conformidad a lo dispuesto en la Directiva N°005-2021-EF/54.01;



Firmado digitalmente por ROMAN MIGUEL Jimmy FAU 20505703554 soft  
Motivo: Doy V. B  
Fecha: 06.12.2022 11:03:05 -05:00

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

YESSENIA ERIKA MIRANDA RIEGA

FEDATARIO ALTERNO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: 056 Fecha: 06 DIC. 2022



Que, de conformidad a las normas señaladas precedentemente, a la propuesta de la Oficina de Logística y a las atribuciones conferidas mediante la Resolución Ejecutiva Regional N°021-2022-GRC, de fecha 17 de enero de 2022; y contando con la visación de la Oficina de Logística;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA MODIFICACIÓN N°053 del CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS 2022-2024, de la Unidad Ejecutora 1028:** Gobierno Regional del Callao, contenido en el **Anexo N°06**, conforme a la Directiva N°005-2021-EF/54.01, que debidamente suscrito, forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Dejar expresa constancia que el sustento que motiva la presente Resolución se encuentra en el Informe N°6948-2022-GRC/OL, del 06 de diciembre de 2022, de la Oficina de Logística.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR,** a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, notificar la presente Resolución y **Anexo N°06** a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, para los fines de su publicación en el Portal Institucional y copia certificada de la Resolución a las Unidades Orgánicas correspondientes, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

ANEXO N° 06: APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 53

Entidad u organización de la Entidad: GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 Dirección: Av. Bolívar 1028

| N°                   | Fecha de Recepción | N° de Solicitud de Modificación   | Área usuaria                        | Código ítem N° | Descripción del ítem                                | Clasificador de Gasto | Meta | Precio Unitario | Unidad Medida | CANTIDAD Y/O VALORES      |           | Valor     |
|----------------------|--------------------|-----------------------------------|-------------------------------------|----------------|---|-----------------------|------|-----------------|---------------|---------------------------|-----------|-----------|
|                      |                    |                                   |                                     |                |   |                       |      |                 |               | CMON (información actual) | EXCLUSIÓN |           |
|                      |                    |                                   |                                     |                |   |                       |      |                 |               | Valor Total               | Valor     | Valor     |
| 1                    | 06.12.2022         | MEMORANDO N° 002577-2022-GRC/GRDE | OFICINA DE AGRICULTURA Y PRODUCCIÓN | 270100040001   | SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS INSTITUCIONALES | 2 . 3 . 2 7 . 9 99    | 0088 |                 | SERVICIO      |                           |           | 10,000.00 |
| Total General en S/. |                    |                                   |                                     |                |   |                       |      |                 |               | 0                         | 0         | 10,000.00 |

1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la entidad u organización de la entidad.

2/ En caso la solicitud de modificación correspondiente a lo establecido en el literal 27.4 del artículo 27 de la Directiva, la entidad u organización de la entidad incluye un campo en el cual dice:

3/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad u Organización de la Entidad, se suscribe:

Responsable del Área involucrada en la COP  
**GOBIERNO REGIONAL CALLAO**  
 MIGUEL JIMMY YAU 20505703554  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 06.12.2022 10:31:20 -05:00

Firmado digitalmente por SOUZA PAULINO GARCIA VALDIVIA  
 20505703554 hard  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 06.12.2022 11:01:30 -05:00

Firma 1: Responsable del Área involucrada en la COP

Firma 2: Titular de la Entidad u organización de la entidad, o por el

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**  
 YESSENIA ERIKA MIRANDA RIEGA  
 FEDATARIO ALTERNO  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 Reg.: D.J.G. Fecha: 06.12.2022